



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 75/
NUEVA TOLTEN, 07/04/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2017.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Calzado Escolar para beneficiar a 221 estudiantes de escasos recursos, de la comuna de Tolten.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los materiales mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-6-L117.
5. **IMPUTESE** los gastos que demande la presente licitación al ITEM presupuestario correspondiente.
6. **NOMBRESE** como miembros de la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:
- Directora de Desarrollo Comunitario
 - Director de Administración y Finanzas
 - Secretario Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ-SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/RGB/pgg.

DISTRIBUCIÓN:/.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Sub - Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS "ZAPATOS ESCOLARES"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para adquirir Zapatos Escolares, para entregar a 221 alumnos de la comuna, pertenecientes a familias de escasos recursos.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Adquirir "ZAPATOS ESCOLARES", con el objetivo de ser entregados a través de ayuda social a alumnos de la comuna pertenecientes a familias de escasos recursos. Informando el monto comprometido por la adquisición de estos productos a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y así asegurar el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos los que quedarán distribuidos en la siguiente Línea de Productos:

LINEAS DE SERVICIOS	
1	221 pares de Zapatos Escolares unisex.

*Para más detalle respecto de los productos requeridos revisar Especificaciones Técnicas, adjuntas a estas Bases.

IV FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto referencial de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), en el cual están considerados todos los costos e impuestos.

V PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores inscritos en el Sistema de ChileCompra.

b) Sin perjuicio de lo anterior, NO se podrán CONTRATAR con el Municipio aquellos oferentes y/o proveedores:

1.- Que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

2.- No se podrá contratar con sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con persona unidas a ellos por los vínculos de parentesco descrito en la letra "b" del Art. 54 de la ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o sociedades anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

3.- No se podrá contratar a aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

4.- Además los contratantes no podrán tener inhabilidades para contratar con el Estado de conformidad al Artículo 4 de la Ley 19.886.

VI ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-6-L117.

VII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como HABIL y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 10 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-6-L117.

Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

IX MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán efectuar modificaciones a las presentes bases, hasta antes del cierre de recepción de ofertas, donde se deberá considerar un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, de igual manera se podrá establecer un nuevo plazo para el cierre o recepción de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl
Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

X PRESENTACION DE OFERTAS

- a. Forma de presentación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Las ofertas se recepcionarán a través del sistema www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-6-L117.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Económico - Técnico".
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad de Representante legal.
- Características Técnicas de los Zapatos Ofertados.
- Muestras de Zapatos, enviar antes de la fecha de cierre de la propuesta a calle B. O'Higgins N° 410, Nueva Tolten. (Se devolverán una vez adjudicada la propuesta).

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Que no envíen las respectivas Muestras.
3. Solo se aceptarán ofertas por la totalidad de los Zapatos requeridos en Especificaciones Técnicas, los que deben ser indicados en el correspondiente Anexo Económico 3.
4. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectadas durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
5. Que no oferten la totalidad de productos requeridos en Especificaciones Técnicas.
6. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán revisados y analizados.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión Evaluadora propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior. El oferente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra que emane de la adjudicación de la propuesta; la no aceptación de esta dentro de un plazo de 3 días corridos desde su emisión, facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Comisión Evaluadora también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión Evaluadora podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión evaluadora también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 30%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 30}{\text{Precio Oferta}}$$

- Plazo de Entrega: 20%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Plazo mínimo ofertado} \times 20}{\text{Plazo Oferta}}$$



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

- ❖ *Se debe ofertar en días corridos en caso que se oferte en días hábiles se le sumará 2 días a la oferta realizada para transformar a días corridos y en caso que sean más de 10 días hábiles los ofertados se le sumaran 4 para transformarlos a hábiles.*
- ❖ *En caso de ofertar entrega INMEDIATA se transformará y considerará como la oferta de plazo más alta hecha durante el presente proceso licitatorio.*

- Garantía de productos: 10%

Se evaluará de la siguiente forma:

1er Lugar = 10%, 2º Lugar= 7%, 3er Lugar= 3%, 4º Lugar y menos= 0%

- Calidad de productos: 30%

Se evaluará de la siguiente forma:

CARACTERISTICAS TECNICAS OFERTADAS V/S ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS		INSPECCION VISUAL DE LAS MUESTRAS	
	10%		20%
MEJOR CALIDAD QUE LA REQUERIDA	10%	PRIMER LUGAR	20%
		SEGUNDO LUGAR	16%
IGUAL A LO REQUERIDO	8%	TERCER LUGAR	11%
		CUARTO LUGAR	5%
		QUINTO LUGAR Y MENOS	0%

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%

Se evaluará en base a lo indicado en el punto IX de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, se considerará como 1 documento, si presenta completo con los datos que se solicitan en ellos, cada uno de los indicados con la siguiente forma:

Teniendo en cuenta lo anterior se realizará la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos a presentar	Ponderación
4	20%
3	16%
2	11%
1	5%
0	0%

b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "CALIDAD DE PRODUCTOS". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "INSPECCION VISUAL DE LAS MUESTRAS", de persistir el empate se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio "PRECIO", si



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

aun así persiste dicho empate se resolverá adjudicando al proveedor que obtenga el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE ENTREGA", y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "GARANTÍA DE PRODUCTOS"

c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

XIII DEL CONTRATO

a. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato se materializará mediante la aceptación de la Orden de Compra, la que deberá ser aceptada dentro del plazo de 3 días corridos desde la fecha de emisión de esta.

Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra en el plazo establecido, la Municipalidad podrá re adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

b. Forma de Pago

Para proceder a la cancelación de la factura esta deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, la cual dispondrá de 30 días corridos para la cancelación de ésta, contados desde la fecha de ingreso, y previa recepción conforme de la totalidad de los zapatos.

- Las factura deberá ser emitida a nombre de:
Ilustre Municipalidad de Toltén
RUT: 69.191.400-3
Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410
Ciudad: Nueva Toltén
Comuna: Toltén
Giro: Servicio Público

XIV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la emisión del requerimiento.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.



ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACIÓN "ZAPATOS ESCOLARES"

Se requieren 221 pares de zapatos escolares negro unisex confeccionado en cuero, forrado y con planta de PVC o superior calidad. Los productos deben ser garantizados y de igual diseño y calidad a lo ofrecido en muestra enviada y de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	U. MEDIDA	DETALLE	TALLA
1	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	27
4	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	28
2	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	29
5	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	30
12	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	31
11	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	32
11	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	33
16	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	34
17	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	35
17	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	36
40	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	37
31	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	38
18	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	39
11	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	40
9	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	41
10	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	42
3	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	43
2	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	44
1	Par	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	45
221	TOTAL DE PARES REQUERIDOS		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"ZAPATOS ESCOLARES"
ID Mercado Público 3836-6-L117

IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén,de Abril del 2017.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Declaración Jurada "ZAPATOS ESCOLARES"

Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-6-L117, publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Abril de 2017.-



ANEXO 3 - Económico
"ZAPATOS ESCOLARES"
ID Mercado Público 3836-6-L117

RAZON SOCIAL PROPONENTE

TELEFONO

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TALLA	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL NETO
1	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	27		
4	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	28		
2	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	29		
5	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	30		
12	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	31		
11	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	32		
11	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	33		
16	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	34		
17	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	35		
17	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	36		
40	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	37		
31	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	38		
18	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	39		
11	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	40		
9	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	41		
10	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	42		
3	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	43		
2	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	44		
1	Zapatos Escolares Negro tipo Unisex	45		
			NETO	\$
			IVA 19%	\$
			TOTAL	\$
<p><i>La totalidad de los Zapatos serán entregados en días corridos luego de la adjudicación. Ofrecemos una garantía de</i></p>				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Abril de 2017.-